

justicia popular en rosario

Como ya es por todos conocido el 23 de Mayo pasado el Comando Luis N. Blanco del Ejército Revolucionario del Pueblo detuvo al Sr. Stanley Sylvester, cónsul honorario británico y gerente del Swift. Para su liberación, que se realizó el 30 de mayo, nuestra organización exigió una serie de condiciones al frigorífico entre las que figuraba la entrega de 25 millones de pesos en alimentos, frazadas y calzados a obreros de dicha fábrica y a distintos barrios humildes de Rosario.

Posteriormente llegó a conocimiento de nuestro Ejército que un comerciante de esta ciudad aprovechó esta circunstancia para llenarse sus bolsillos de dinero aumentando el precio de las mercaderías que vendió al frigorífico. Esta es justamente una de las actividades más inescrupulosas y deshonestas que nuestra organización combate: la estafa al pueblo, el comercio con la miseria. Este comerciante estafador se había quedado de esa forma, con una parte del dinero que nuestro Ejército exigió para la liberación del cónsul-gerente, había aprovechado una acción de justicia revolucionaria para su beneficio personal. Y es esa misma justicia la que luego se volvió contra él, la que le exigió que devolviera al pueblo lo que él había estafado. Fue así que entonces, nuestra organización envió una carta al Sr. N.N. explicándole que era lo que nosotros pensábamos de su conducta.

El Comandante Che Guevara opinaba: "A quien mate la pata le ayudaremos a sacarla, a quien mate la mano se la cortaremos". Y fue por eso que nosotros pensábamos que el Sr. N.N. iba a entender lo incorrecto de su proceder, iba a comprender que su conducta tenía un nombre: estafa y por lo tanto iba a tratar de enmendar su error. Y fue así que este señor devolvió al pueblo lo que le había quitado en la forma que nosotros le indicamos. Es por eso que nuestra organización decidió la publicación de la carta enviada al Sr. N.N. para que sirva como ejemplo, para que se comprenda una vez más como actúa la justicia revolucionaria, cómo es nuestro proceder con los explotadores que comprenden su error y deciden solucionarlo.

No indicamos, ni las mercaderías distribuidas ni los barrios en que se distribuyeron para evitar que la policía se incaute de los productos y tome represalias contra los pobladores de los distintos barrios como ya ha ocurrido en otras oportunidades.

Este es el texto de la carta enviada al Sr. N.N.

Señor N.N.:

Como es de su conocimiento, en la semana del 23 al 30 de Mayo, el Comando Luis N. Blanco del Ejército Revolucionario del Pueblo, procedió a detener al Señor Stanley Sylvester para ponerlo a disposición de la justicia revolucionaria. Entre las condiciones que se fijaron para su liberación figuraba la entrega por parte del frigorífico

Justicia popular

Swift, de 25 millones de pesos en alimentos, frazadas y calzados.

Nuestra organización ha tenido conocimiento que su firma fue una de las proveedoras de tales mercaderías. Pero ha tenido conocimiento también, y esto nos preocupa, de declaraciones hechas por Usted, según las cuales además del abultado beneficio que este tipo de operaciones comerciales entraña, Ud. aprovechó la oportunidad y falsificó el precio de la mercadería, aumentándola para quedarse con un grueso beneficio adicional. En términos corrientes, podríamos decir que Ud. cometió una vulgar estafa contra el frigorífico Swift. Pero se equivoca. Con su lamentable proceder Ud. hizo algo peor que una estafa: puso de manifiesto precisamente una de aquellas actitudes oprobiosas y deshonestas contra las que combatimos diariamente. Ud. estafó, perjudicó a los obreros y retuvo para su beneficio personal una parte importante del rescate que exigimos, arrebatándosela a sus legítimos destinatarios. Advierta Sr. N.N. que no nos mueve ningún rencor personal. En Ud. condenamos a todos aquellos que día a día han hecho de nuestra Patria, de nuestra sociedad, una selva donde los poderosos trafican con la miseria de los desposeídos; donde los menos engordan sus bolsillos y estómagos con el hambre de los más; donde unos pocos privilegiados lo tienen todo porque hay muchos que no tienen nada. Y esto debe terminar, Sr. N.N. Quienes tengan suficiente conciencia como para reflexionar y corregir su conducta deshonesta podrán encontrar un lugar en la nueva sociedad que luchamos por construir. Los que así no lo hagan recibirán el ejemplar castigo de la justicia popular, que a diferencia de la de los ricos, no se compra ni se vende, y que puede tardar en llegar, pero cuando llega lo hace con toda la fuerza que surge de la indignación del pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, CONSIDERANDO:

- 1- Que se ha lucrado con la miseria de nuestro pueblo.
- 2- Que nuestros combatientes no arriesgan su vida para llenar bolsillos inescrupulosos.
- 3- Que como lo expresa un lema revolucionario: "A quien mete la pata le ayudaremos a sacarla, a quien mete la mano se la cortaremos". (Che Guevara)

El Ejército Revolucionario del Pueblo RESUELVE:

- 1- Conminar a la firma N.N. e Hijos, para que antes del día sábado 19 de junio a las 18 hs., proceda a adquirir en carácter de indemnización, con el dinero mal habido, y a distribuir sin publicidad alguna, las mercaderías que se detallan a continuación en los lugares que se determinan.
- 2- Cualquier alteración de las exigencias planteadas en el presente comunicado o maniobras para evitar el cumplimiento de las mismas harán pasible al Sr. N.N. de las acciones de represalia que nuestro Ejército determine.

ES JUSTICIA REVOLUCIONARIA
 YA VENCER O MORIR POR LA ARGENTINA!

EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NOTA: Lea atentamente el programa que adjuntamos a esta nota, para poder comprender cabalmente el sentido de nuestra lucha.

Rosario, Junio 14 de 1971